



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 847 de 2022

Carpeta Nº 596 de 2020 | Comisión Especial de asuntos municipales

---

IMPUESTO A LA ENAJENACIÓN DE SEMOVIENTES

Se establecen mejoras en el mecanismo de recaudación por parte de los Gobiernos Departamentales

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de mayo de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Marne Osorio Lima.

Miembros: Señores Representantes Oscar Amigo Díaz, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Alfredo Fratti, Eduardo Lorenzo Parodi, Daniel Martínez Escames, Nancy Núñez Soler y Ana María Olivera Pessano.

Invitado: Señor Representante Gabriel Tinaglini.

Secretarias: Señoras Florencia Altamirano y María Eugenia Castrillón.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Hoy tenemos en el orden del día el proyecto de ley presentado por el señor diputado Tinaglini relativo al impuesto a la enajenación de semovientes. Dicho proyecto se encontraba en la Comisión de Hacienda y solicitamos que pasara a esta Comisión. Por ello, invitamos al señor diputado para que nos cuente sobre su alcance.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto poder intercambiar sobre este proyecto de ley que, como bien dice el presidente, pasó por la Comisión de Hacienda. Si bien este tema ha tomado estado parlamentario, lo venimos trabajando desde que usted era intendente y nosotros estábamos en la Intendencia de Rocha. Una de las grandes preocupaciones era cómo mejorar la recaudación de cada una de las intendencias.

En el caso nuestro, de la Intendencia de Rocha, analizamos cómo podíamos hacer más eficientes los tributos menores. Fue entonces que nos pusimos a trabajar en el impuesto a la enajenación de semovientes que, como es sabido, después de algunos cambios representa el 1 %. Esto significa que, aunque sea bajo el porcentaje, los montos de dinero son sustanciales, y más ahora que el ganado está en un momento récord en la historia del país, tanto en volumen como en precio. Esto quedó en evidencia en la pandemia, cuando el sector agropecuario, sobre todo el ganadero, hizo el anuncio de que iba a donar al fondo covid, y que uno de los componentes donaría el 1 %. En ese momento, surgieron dos visiones que nos permitieron desarrollar bien este tema. El sector ganadero decía, en 2020, que por esta tributación se generaba en el entorno de los US$ 40.000.000.

Como sabemos, las intendencias son las que hacen esta recaudación del 1 %, y se devuelve al productor a través de la renuncia fiscal de la Dirección General Impositiva, con lo que pueden pagar el Banco de Previsión Social o algunos otros tributos.

En ese entonces, el ex director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dijo que la renuncia fiscal en sí, que había hecho el gobierno en 2019, fue de US$ 20.000.000. La pregunta era dónde estaba la diferencia o si alguien no tenía toda la información arriba de la mesa. Esto nos llevó a decir que en aquel momento el potencial era de US$ 40.000.000 y el gobierno hacía una renuncia fiscal por US$ 20.000.000.

Conociendo la temática y viendo algunas metodologías que aplicamos a través de la intendencia, vimos que el sistema de cobro del 1 % es muy engorroso y no está unificado, ya que a Montevideo no le corresponde.

Entonces, empezamos a ver todas las opciones que había para unificar el criterio y maximizar el cobro de este impuesto, que tiene un potencial de US$ 40.000.000. Estos son dineros que quedan en las intendencias y no implican un costo para los productores, porque se les devuelve a través de este mecanismo de bonos con el que pueden descontar el BPS.

Después de analizar los lugares y las ineficiencias que se podrían plantear -este tema es difícil de entender para los que están por fuera-, vimos que tenemos varios mecanismos de comercialización de ganado. Cada cambio de propiedad de ganado genera un 1 %. Esto quiere decir que un ternero puede tener varios 1 % en el correr de su vida, por decirlo de alguna manera, y esos son dineros que el productor tiene que declarar, en algunos casos, a nivel oficial. También entran a jugar otros factores como algunos agentes de retención, y es ahí donde comienza la complejidad de todo esto.

La intendencia, para poder hacerse de la información, por ejemplo, de un ganado que va a frigorífico -cuando un productor embarca a frigorífico-, en la mayoría de los casos tiene que pagar a una empresa privada que se encarga de rastrear en cada uno de los frigoríficos. Se da una carta de aval a esa empresa, que cobra por informar, para que se pueda cobrar el 1 %; ahí arrancamos bastante mal. Además, no todas las intendencias tienen la misma forma de cobrar el 1 %. Algunas lo cobran por ficto, lo que significa que estamos, en algunos casos, cinco, seis o siete veces por debajo del valor real de la boleta de la facturación. Quiere decir que ya ahí hay una pérdida en la recaudación de las intendencias.

Otro elemento a tener en cuenta son los agentes de retención, por ejemplo, en las ferias ganaderas. En cualquier localidad, el rematador o dueño de la feria es el que tiene que pasar a la intendencia la información de ese remate, por ejemplo qué productores fueron los que vendieron y cómo vendieron, además de pagar el 1 %, porque el rematador lo descuenta del pago del ganado al vendedor.

Nosotros tratamos de unificar, porque no todas las intendencias cobran todas las transacciones de ganado que hay. Por ejemplo, hay mucha exportación de ganado en pie. Si bien este año no se han hecho tantas, en algunos momentos ha habido picos de venta de ganado en pie y las intendencias, por ese motivo, no recaudan el 1 %. Es difícil, porque ahí hay un tema de manejo del ganado cuando viene a cuarentena. Muchas veces, ese ganado viene a Montevideo o a áreas rurales, y como Montevideo no tributa el 1 %, el porcentaje se pierde.

También hay que tener en cuenta los fideicomisos. Tenemos que conversar sobre este tema -lo hablábamos con el presidente- porque el único punto en el que podemos tener alguna diferencia es cuando hay cambio de propiedad. El fideicomiso dice que no hay cambio de propiedad y nosotros decimos que sí, pero eso lo estudiaremos después.

En definitiva, el proyecto propone que unifiquemos. Nosotros nos teníamos que hacer de la información, porque más allá de la empresa que identificaba a los frigoríficos, hay otras transacciones que esa empresa no ve. Entonces, las intendencias tenían que esperar, aun hoy en día, que las planillas de Dicose (Dirección Contralor de Semovientes) -las guías de tránsito que se firman en cada una de las comisarías o destacamentos- vinieran a Dicose centralizadas y que después de tres meses de haberse vendido el ganado nosotros sacáramos la información. Eso también era engorroso, porque se perdían guías y se perdía información.

Hoy, los adelantos tecnológicos -creo que acá entramos en el proyecto en sí- trajeron el sistema de trazabilidad ganadera. Eso tiene un valor impresionante, sobre todo en este tema. Ahí no hay forma de sortear ningún movimiento; tiene que estar declarado en el SNIG (Sistema Nacional de Información Ganadera).

Las intendencias tienen un usuario, pero hay diferentes roles con los usuarios. El rol que tiene la intendencia les permite ver la información después de dos meses, cuando podrían verla en tiempo real. ¿Qué quiere decir esto? Por ejemplo, un productor equis -como el señor diputado Fratti- embarca ganado y cuando se hace el trazado, el lector en las caravanas para poder moverlo y que el camión salga, ya tiene que estar cargado en el sistema. Las intendencias pueden llegar a ver eso en tiempo real. Esto significa que cualquier movimiento de ganado se pueda rastrear a nivel de cada uno de los departamentos. Si tenés la información en tiempo real, al otro día ya sabés qué productor vendió, cuánto vendió y por qué valor vendió. Este proyecto trata de que las intendencias puedan tener, dentro del usuario, ese rol; que puedan verlo en tiempo real, no a los dos meses. Está la información, pero solo los operadores del SNIG son los que tienen hoy la potestad de verla. Lo único que se pide acá es identificar las ventas de tal departamento

en tal mes, qué productor vendió y cuánto. Ya con esa información se puede cargar el sistema, y ya se sabe que ese productor vendió y debe tanto. A ese productor que vendió a frigorífico le dan boleta; entonces, cuando va a pagar el 1 %, la tiene que presentar. Ahí se le hace el cálculo en base a la boleta real, no al ficto, porque el ficto, como sabemos, está desactualizado y toma otros valores -es el único caso en que lo podemos aceptar- ; no toma el valor real de comercialización.

El proyecto establece que cuando hay venta entre particulares, entre productores, sí se puede hacer un ficto. La DGI lo elabora cada dos meses y hay que actualizarlo. En algunos casos pasaron tres años y seguíamos con el ficto de hace tres años; no estaba actualizado. Cuando hay venta directa entre productores, en la que no hay boleta por esa transacción, sí se acepta aplicar el ficto.

Acá estamos viendo que se beneficia a las intendencias porque aumenta la recaudación, pero también se benefician los productores, sobre todo los pequeños productores rurales, porque hay muchos que no presentan esto ante la intendencia y no reclaman ese 1 %. Entonces, ese 1 % puede quedar en el rematador, en la feria o en la intendencia, y no haber sido declarado en la DGI para ser descontado después en BPS. Hay muchísimo dinero que queda ahí, que no tiene dueño. Por lo tanto, estamos mejorando la recaudación de la intendencia, pero también estamos logrando que ese beneficio le llegue realmente al productor, sobre todo, al pequeño productor. El que vende a frigorífico y tiene un consignatario, esto lo tiene bastante aceitado, pero el que vende a remate feria -que no son pocos- es al que no se le está devolviendo algo que le pertenece o que puede descontar.

Entonces, tenemos diferentes líneas de acción, diferentes beneficiarios.

Por otra parte, queremos transparentar un tema que es bastante engorroso. Lo que pedimos en el artículo es que la DGI también audite a las intendencias en algún momento para saber cómo está funcionando este sistema, porque hoy esto no está siendo controlado por nadie.

Lo que nosotros queremos es mejorar la eficiencia y que las intendencias se unifiquen en la forma de cobrar ese 1 %, que no es poca plata. Eso es lo que persigue en resumidas cuentas el proyecto. Sé que es un tema complejo; hay que estar muy por dentro de esto para poderlo entender, pero a la Intendencia de Rocha le dio un resultado sustancial: de $ 17.000.000 pasó a cobrar $ 60.000.000 en un año, solamente por prolijar el sistema de cobro. No pudimos acceder a la información en tiempo real -esto es algo que nos quedó pendiente- ; si lo hubiésemos podido hacer, no habría habido cómo errarle, porque ya quedaba cargada en el sistema y ya se sabía que tal productor vendió en tal fecha tal ganado y que eso generó tanto dinero. El productor o el agente de retención, en este caso los feriantes, tienen que ir después con la boleta a pagar el 1 %, y hay que asegurarse de que se le cargue directamente al productor. La mayoría de las intendencias tienen un registro de usuarios o de clientes y lo pueden cargar a una cuenta corriente que pueda tener el cliente para que se lo puedan descontar luego. La intendencia declara a la DGI, la DGI le pasa esa información al BPS, y ahí queda el descuento hecho.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Me parece que este es un asunto complejo y que esto mejora la situación.

Me queda una duda. Como el frigorífico es agente de retención, debería mandar la boleta a la intendencia y no otra vez pedirle al productor que ande con una carretilla de papeles para ir a sacar la guía, porque no es solo ese papel, sino que son varios papelitos: acá, en el banco, etcétera. Me parece que el frigorífico, una vez que hace todos

los descuentos que tiene que hacer, tendría que pasar la información a la intendencia. No sé si eso se puede arreglar en el proyecto; es decir, que se pueda hacer otra cosa además de obligar a que yo lleve un papel de lo que vendí.

Por otro lado, el productor chico casi siempre pierde ese 1 %, porque si no lo reclamás, no te lo dan. No entendí cómo sería el mecanismo que ahora quedaría; no entendí cómo quedaría eso de la cuenta corriente.

Los frigoríficos ya tienen un esquema burocrático para descontar; entonces, no les cuesta nada mandar el dato a la intendencia. Pero vieron cómo son los productores: los papeles van para un cajón y después tienen la mitad. Entonces, van a comprar las guías a la intendencia y les dicen que no les pueden vender porque no llevaron la venta. Dicho así está bárbaro, pero en la práctica es una complicación más, inútil; por eso, planteo que el frigorífico lo mande. Cuando llego, pregunto: "¿Cuánto debo?". Y me responden: "Debés esto porque me dijo el frigorífico equis que vos vendiste tanto ganado por tanta plata". No creo que sea muy difícil incorporar eso; en vez de obligar al productor a llevar la boleta, que el frigorífico lo mande directo a la intendencia que corresponda.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Capaz que no se entendió un detalle no menor.

Creo que hay dos empresas privadas que se encargan de hacer el rastreo, que cobran a la intendencia para rastrear las ventas del frigorífico. Van, se sientan en el frigorífico, y sacan toda la información de las transacciones que hubo para ese departamento.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- De la misma manera que se obliga al frigorífico a hacer las retenciones correspondientes, que se los obligue a mandar la información. No hay mucho misterio. No tiene por qué haber una empresa para andar averiguando dónde vendiste. Eso pasa porque estamos en la edad de piedra. El frigorífico descuenta por ley; entonces, lo que falta es agregar que la transacción sea enviada a la intendencia que corresponde.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Eso sería lo ideal, pero otra cosa es lo que está pasando en la realidad. Creo que tenemos que ver los mecanismos para ir hacia eso.

Si cada intendencia puede sacar los datos en tiempo real, esa empresa ya no se necesita. Si tú accedés a la información, no hay forma de errarle, porque podés ver cualquier movimiento de ganado, cualquier camión que salga, aunque sea a pastoreo. Si buscás el código de comercialización, el mismo programa lo filtra por departamento y por fecha. Entonces, la posibilidad de que haya una empresa que tenga que buscar la información ya no existe, porque sabemos que ese ganado salió a frigorífico. La información ya la tenemos y, por lo tanto, se evita todo este tema. La intendencia identifica las transacciones en tiempo real. ¿Se entiende?

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Eso lo entendí. Lo que estoy diciendo es que ya que vamos a hacer la ley, vamos a tratar de *agiornarnos*; en vez de pedirle al productor que vaya con un papel cuando va a comprar guías, que el frigorífico mande la información. Es decir, cuando vos va a comprar, si debés, no te venden, y si no debés, te venden. Es tan sencillo como eso. No sé si se entiende.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente con el ánimo de aclarar, si es que lo vengo interpretando bien, quiero decir lo siguiente.

Una cosa es la identificación de la transacción que se desprende del SNIG, que permitiría conocer las oportunidades y la cantidad de animales que forman parte de esa

transacción, y otra cuestión es la identificación del valor de la comercialización, que si es entre propietarios, es a través de un ficto, y si es de la industria, sería contra la factura de la industria. Es en ese caso en el que se estaría poniendo a consideración la posibilidad de que sea responsabilidad de la industria informar a los respectivos departamentos sobre las facturas emitidas.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Al acceder a la información digital, ya se sabe que ese productor vendió en tal fecha. Esa transacción tiene un monto. El productor tiene que venir o el frigorífico tiene que mandar la información, pero ya se identificó la comercialización.

Para poder seguir comprando guías de tránsito, se tiene que estar al día con el 1 %. No le pueden vender guías si pasaron los sesenta días y el productor no fue a pagar o el frigorífico, como agente de retención, volcó el dinero de tal productor a tal. Entonces, ahí atamos las dos puntas. Hasta que no me diga el frigorífico o el productor, no se puede levantar guías.

El tema de fondo era que no se identificaban las transacciones. Costaba identificar las transacciones, por eso era que jugaba la empresa.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- La otra pregunta era, ya que vamos a mover esto, cómo se hace para adjudicar al productor chico, que no va a reclamar, el beneficio que tiene de descontar eso de BPS o de donde sea.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Lo que debe tener cada intendencia es un programa o algo mediante el cual se le cargue esa transacción al productor.

(Diálogos)

——Se sabe que el productor tal vendió en tal fecha, y se genera esa comercialización. Como el productor lo vendió en feria, el dueño de la feria -que es el que hace la retención- tiene que volcar el dinero. Volcaba un paquete de dinero -se daba en muchas intendencias- y si después el productor iba a reclamar, no sabía a quién le pertenecía ese 1 % que estaba dentro de ese paquete. Acá lo que tiene que coincidir -que a veces no coincidía- es que lo que vuelca se da con el descuento del 1 %.

Reitero: a veces, iba el productor, reclamaba y la intendencia no sabía si estaba o no dentro del paquete. Iba, reclamaba el 1 % y se lo volcaba. Entonces, lo que hizo la intendencia fue crear una planilla en la que figuraba que tal productor generó en tal comercialización -que la tenés identificada dentro del SNIG-, y después tiene que coincidir con lo que viene del remate- feria. Ahí, al rematador- feria le tenías que pedir el RUT, el nombre del productor y qué valor de venta hizo; eso lo establece el articulado. Muchas veces el productor no iba a reclamar eso, pero la Intendencia lo cobraba y luego no hacían la renuncia fiscal en el BPS. Con esto lo que se asegura es que va a tener un crédito equis por el monto del 1 % y que luego, como intendencia, lo tenga que declarar a la DGI.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO PARODI (Eduardo).- Pido disculpas por llegar tarde.

Entiendo bien el proceso, y creo que con la poca experiencia que tengo en el departamento de Río Negro, la gran diferencia en lo que está planteando el señor diputado Tinaglini es respecto a la información en el momento. Esa es la idea, porque lo otro le llega al productor. Uno hace la guía, y la guía es para frigorífico, es para cambios de padrón, es para cambios de campo. No puede salir ningún camión con ganado sin la guía; eso es así. ¿Estamos de acuerdo? Esa información, con los sellos, es la guía, que

queda retenida en la comisaría y llega a la intendencia, al municipio, o a donde sea, y la deuda la tenés. Ese 1 %; la deuda la tenés y sabés la cantidad de ganado que fue, porque la guía te lo dice. Después también vas a tener que ir al municipio o a la intendencia a pedir el papel de libre de deuda para levantar más guías en la comisaría. La única diferencia que veo en lo que está planteando el señor diputado es que se tiene la información digital al momento, pero no se tiene la plata. Se tiene la información -más los recargos, más todo eso- ; se sabe que en algún momento estará entrando la plata, pero no veo qué es lo que favorece al productor; no lo veo. Capaz que por haber llegado tarde me perdí de algo.

SEÑOR REPRESENTANTE MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).- Buenas tardes para todos.

Sinceramente, ese tema no forma parte de mi experticia. Leí un poco el proyecto y tengo algunas consideraciones al respecto. Estaba escuchando al señor diputado Tinaglini y quiero hacer una breve reflexión con espíritu pragmático.

Este proyecto fue presentado en agosto de 2020. Está a estudio de la Comisión de Hacienda, porque indistintamente que tenga un sesgo departamental o que pretenda aspirar a que esto se procese a nivel de los gobiernos departamentales, es un tema vinculado con un oficio recaudatorio y tributario. Por lo tanto, en el ámbito en el que esto se va a terminar definiendo, es en el de la Comisión de Hacienda. Seguramente, capaz que nosotros podemos tener algún tipo de colaboración o aporte a este proyecto de ley.

A mí me gustaría conocer cuáles han sido los pasos y tener más información de cómo se ha ido manejando esto en el ámbito de la Comisión de Hacienda, que es, en definitiva -reitero- la que va a estar viabilizando, laudando y cristalizando o no este proyecto de ley para ser llevado al plenario.

Supongo que el Ministerio de Economía y Finanzas debe tener una opinión al respecto. No sé si el señor diputado Tinaglini conoce cuál es la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Supongo que el Congreso de Intendentes seguramente tenga una opinión al respecto, y me gustaría conocer cuál es.

Calculo que la Federación Rural del Uruguay, que es un órgano vinculante, quizás tenga una opinión al respecto, y me gustaría conocerla para poder sacar conclusiones.

La Asociación de productores pequeños, medianos y familiares supongo que deben tener opinión al respecto.

La propia Oficina de Planeamiento y Presupuesto debe tener opinión. En fin, hay un montón de organizaciones y entidades vinculadas con el tema que deben tener opinión.

Vuelvo a repetir -al principio lo dije- : no es mi experticia, pero quisiera saber cuál es la opinión, si es que la hubo, si la hay, para ver si nos podemos hacer de algún material que nos permita tener más conocimiento de causa, indistintamente del valioso aporte que nos hace el señor diputado Tinaglini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder la palabra al señor diputado Tinaglini, desde la Mesa queremos compartir alguna información.

Efectivamente, este proyecto estaba en la Comisión de Hacienda y nosotros solicitamos que pasara a la consideración de esta Comisión, porque entendemos que también tenemos interés en el tema como Comisión Especial de Asuntos Municipales, por tratarse de un tributo de recaudación de los gobiernos subnacionales y uno de los tributos

de recaudación directa más importantes. Esto no quita que vuelva oportunamente a la Comisión de Hacienda, si fuera necesario.

La Comisión de Hacienda estuvo trabajando sobre el proyecto desde su ingreso y solicitó informes que hoy están disponibles y que fueron compartidos con los integrantes de esta Comisión, vía *mail*. Me refiero a una respuesta del Instituto de Derecho Constitucional; el doctor Ruben Correa Freitas hizo una clarísima referencia respecto al presente proyecto.

El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay también hizo consideraciones respecto del proyecto. Incluso, algunas consideraciones que tienen que ver con algo que aquí se estaba manejando: de qué forma asegurar que a los pequeños productores les alcance el beneficio de devolución de lo que pagan por concepto del 1 % de semovientes. Inclusive, el Colegio de Contadores propone modificaciones a dos de los artículos del presente proyecto de ley. Y la Comisión de Hacienda, además, solicitó la opinión del Congreso de Intendentes y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y no recibieron respuesta hasta la fecha. Esto es lo que está disponible dentro de las carpetas que tenemos a estudio del presente proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).- Me constan los informes que el presidente ha mencionado. En virtud de ello no los nombré, porque fueron los que recibimos. Precisamente, hice un listado de entidades a las que usted le sumó el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y otras que en el momento no me vienen a la mente, pero por lo menos las que nombré, no tenemos conocimiento de que se hayan expedido. El presidente lo ha mencionado: todavía no ha habido respuesta del Ministerio; por eso me permití hacer esa reflexión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me aclaran desde la secretaría que se recibieron a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central, y que está en la versión taquigráfica del 2 de diciembre de 2020 de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- El historial que viene de la Comisión de Hacienda tiene un camino recorrido. Con el presidente determinamos que esto afectaba directamente a los municipios e intendencias. Por tal motivo, solicitamos el pase a esta Comisión, para acelerar algunos procesos que ya se venían dando. Acuérdense que esto arranca en 2020, con la pandemia y en la fundamentación se establece que la idea es maximizar. Ahí surgen las dos diferencias y le contesto al señor diputado Lorenzo; eso lo dije al principio y, tal vez, se lo perdió.

La diferencia es que cuando se quiere aportar del sector ganadero al fondo covid, se dice que a través de este impuesto se generan US$ 40.000.000 y, por otro lado, en 2019 teníamos la respuesta que la renuncia fiscal -información de OPP- era de US$ 20.000.000. ¿Esos US$ 20.000.000 dónde estaban? ¿Dónde quedaban? Por eso entendimos que una de las posibles diferencias podría darse en la ineficiencia del cobro de este tributo. En aquel momento, en la Intendencia de Rocha pasamos de cobrar US$ 17.000.000 a US$ 60.000.000 por año; quiere decir que sí había ineficiencia. Había que ajustar algunos detalles, que lo tratamos de plasmar en este proyecto de ley y unificar criterios, porque las dieciocho intendencias no tienen la misma forma de cobrarlo -Montevideo no cobra-, tienen mecanismos, ineficiencias y montos totalmente diferentes. El espíritu de esto es unificar; se benefician las intendencias, por una mejor recaudación y se beneficia el productor. El más perjudicado era el productor que vende, sobre todo en ferias ganaderas, porque el dueño de la feria o el rematador es el que hace de agente de retención y eso se vuelca a la intendencia; eso tiene un plazo de sesenta días. También se daba el caso de muchos productores que después no iban a reclamar ese 1 % a la

intendencia y ese monto quedaba allí, pero no era trasmitido al productor para que pudiera hacer los descuentos en el BPS.

Uno de los pasos fundamentales es acceder, en tiempo real, a la información. ¿Por qué? Porque, como sabemos -y bien lo señalaba el señor diputado Lorenzo-, cada camión que se mueve -más allá de que está el SNIG haciendo la trazabilidad- tiene que hacer la guía y dejar una en la comisaría, pero el tema es cómo las intendencias se hacen de esa información. Tienen que ir a la Jefatura, a las coordinadoras de Dicose, a pedir toda esa información, que se puede perder, porque está en papel, y si es así, se pierde el rastro de esa transacción; al perder eso, se pierden recursos: pierden la intendencia y el productor.

Con este tema se solucionan dos aspectos: primero, se identifica el movimiento en forma digital, porque el papel se puede perder, pero a nivel digital, cuando moviste el camión e hiciste la trazabilidad, ya se sabe que tal productor vendió en tal fecha tanto ganado. No sabemos el monto -eso viene en la otra etapa-, pero ya lo cargaste en el momento o al otro día. Entonces, hasta se puede mandarle un mensaje al productor -sabemos que hay mecanismos para hacerlo- y decirle que tal comercialización se hizo en tal fecha, y que tendría que pasar por ventanilla dentro de los sesenta días a regularizar su situación. Con eso se evita todo el tema de que a veces el productor se olvidó de hacerlo y no le pueden vender la guía. Esto trata de corregir muchas ineficiencias que tiene el sistema y maximiza la recaudación de las intendencias, que no es poco dinero; sabemos que de ese 1 % cuanto más vale, más recaudan las intendencias y, sobre todo, se benefician los pequeños productores que venden en remates- feria.

SEÑORA REPRESENTANTE NUÑEZ SOLER (Nancy).- ¿Estas dos sugerencias que hace el Colegio de Contadores se van a tener en cuenta? ¿Se va a modificar el proyecto de ley?

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Sí; van en sintonía con la idea del proyecto, y se incorporan.

La Comisión de Hacienda, a través del Colegio de Abogados, estipula esto, y al ver que no existe inconstitucionalidad y que no nos estábamos metiendo en territorio que no corresponde, nos dio más empuje. Además, por lo que sabemos, se manejó en el ámbito del Congreso de Intendentes. Tal vez debemos oficializarlo en forma escrita, pero no hay objeciones de que una herramienta como esta sea mejorada para poder tener mejor recaudación de una intendencia. A través del gobierno, cuando estuvo el equipo económico, le hicimos el planteo y tampoco lo vieron mal. Es más; en aquel momento se iban a interiorizar más en el tema.

Pero acá hay un vacío; hay un monto que se descuenta y trata de corregir ese vacío de información, y que lo que se vuelque, realmente, sea lo que se recaudó. O sea que también corrige esa ineficiencia; por eso solicitamos en un artículo que la DGI audite a las intendencias asiduamente o cada tanto para ver cómo viene esto, porque estamos hablando de renuncia fiscal, ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la institucionalidad que es imprescindible que se exprese referente a esto es el Congreso de Intendentes, los gobiernos departamentales porque, en definitiva, son los que van a ser la ventanilla de gestoría del cobro de este tributo. Quizás tendríamos que reiterar la solicitud de opinión del Congreso de Intendentes a los efectos de seguir avanzando.

Creo que también es valorable lo que mencionaba el señor diputado Martínez en cuanto a que tendríamos que especificar exactamente cuáles son las agrupaciones

representantes de productores, para recabar sus opiniones. Se me ocurre la Federación Rural, porque es el colectivo que reúne a gran parte de las agrupaciones gremiales de los productores.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- También podríamos solicitar la opinión de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Están de acuerdo?

(Apoyados)

——Entonces, vamos a solicitar a Secretaría que reitere la solicitud de opinión por parte del Congreso de Intendentes referente al proyecto y se invite a la reunión a estas dos agremiaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Me gustaría que alguien me explicara cuál es el sistema, porque mientras la Comisión de Hacienda sigue dando los mismos pasos, nosotros damos estos otros pasos y, entonces, cada una la reforma.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda ya no tiene este proyecto; este proyecto lo tenemos nosotros en este momento.

SEÑOR REPRESENTANTE BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- ¿Lo mandó sin opinión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; lo mandó sin opinión, pero con los antecedentes que generó.

SEÑOR REPRESENTANTE BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- ¿O sea que está solo en nuestras manos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; está solo en manos nuestras.

Eventualmente -presumo yo; ustedes, que tienen más experiencia, me lo podrán aclarar-, podremos trabajar en forma conjunta, si es de interés de los diputados.

(Diálogos)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

